



Ayuntamiento de Puentes Viejas

B A N D O

Se recuerda a todos los vecinos del municipio de Puentes Viejas que de conformidad con el Decreto 59/2017 de 6 de junio del Consejo de Gobierno, y a tenor de lo dispuesto en el Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la CAM (INFOMA), en relación con la realización de

BARBACOAS:

➤ En **SUELO URBANO:**

- El vecino/a que realice una barbacoa en su propiedad será responsable de la misma, así como de los daños que pudiera ocasionar a terceros.
- Así mismo, deberán realizarse en zonas despejadas donde exista acceso cercano a suministro de agua.
- Queda prohibido iniciar ningún tipo de fuego en días de viento, extremando las precauciones en épocas de peligro medio y alto de incendios (del 16 de mayo al 30 de septiembre) y olas de calor.
- Por último, “si el uso del fuego se va a realizar en suelo urbano que dista a menos de 50 metros de terrenos forestales”, el interesado está obligado a comunicarlo, con antelación mínima de un día, a la Dirección Gral. de Protección Ciudadana mediante correo electrónico a: usofuego@madrid.org y/o llamando a los teléfonos 91.580.18.49 / 900.720.300

➤ En **SUELO RÚSTICO:**

- Está **PROHIBIDO** la utilización del fuego en cualquier tipo de operaciones con carácter general durante todo el año en terrenos forestales y en terrenos no urbanizables situados en una franja de 400 metros a su alrededor.

Lo que se hace público

En Puentes Viejas, a 12 de junio de 2.024

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

José María Martín Ramírez